RESOLUCIÓN N° SSS201950013336
Febrero 13 de 2019

Por medio de la cual se ordena la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA** mediante la modalidad de **SUBASTA INVERSA No.** 0009013093, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES".**

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, el Decreto de delegación 1039 de 2016; expedido por el señor alcalde del Municipio de Medellín y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios - Subsecretaría de Gestión de Bienes requieren contratar el siguiente objeto: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES"**.

2. Que en razón a lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de la **SELECCIÓN ABREVIADA** mediante la modalidad de **SUBASTA INVERSA** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

3. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. ($481.250.439),** IVA incluido, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 4000096708, 4000096637, 4000096809.

4. No dará aplicación en este caso a la posibilidad de aplicar convocatorias limitadas a MYPIMES, toda vez que el límite máximo correspondiente a la cuantía o valor del contrato excede la suma de $377'079.000 millones de pesos, el cual corresponde al umbral para el 2019 (Información subministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/19).

5. Que es competencia del Secretario de Suministros y Servicios ordenar la apertura de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA** mediante la modalidad de **SUBASTA INVERSA 0009013093** de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1039 de 2016, expedido por el señor alcalde del Municipio de Medellín, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** mediante la causal de **SUBASTA INVERSA No. 0009013093**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES"**, por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. ($481.250.439),** IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La **SELECCIÓN ABREVIADA** mediante la modalidad de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

NUM.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	04/02/2019 hasta las 11:58 p.m
2	Publicación Estudios Previos	04/02/2019 hasta las 11:58 p.m
3	Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	04/02/2019 hasta las 04:17:34 p.m
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	11/02/2019 hasta las 04:00:00 p.m
5	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	N/A
6	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	13/02/2019 hasta las 11:56 p.m
7	Fecha prevista de Publicación del pliego de condiciones Definitivo	13/02/2019 hasta las 11:58 p.m
8	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/02/2019 hasta las 11:58 p.m
9	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	15/02/2019 hasta las 04:00:00 p.m
10	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19/02/2019 hasta las 11:57:00 p.m
11	Plazo máximo para expedir adendas	19/02/2019 hasta las 07:00:00 p.m
12	Presentación de Ofertas	22/02/2019 hasta las 10:00:00 a.m
13	Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos	22/02/2019 hasta las 10:05:00 a.m
14	Informe de presentación de ofertas	22/02/2019 hasta las 10:30:00 a.m
15	Publicación del informe de verificación o evaluación	26/02/2019 hasta las 11:58:00 p.m
16	Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	01/03/2019 hasta las 10:00:00 a.m

17	Apertura del sobre económico	06/03/2019 hasta las 09:00:00 a.m
18	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	08/03/2019 hasta las 11:58:00 p.m
19	Firma del contrato	13/03/2019 hasta las 11:58:00 p.m
20	Entrega de la garantía única de cumplimiento	14/03/2019 hasta las 11:58:00 p.m
21	Aprobación de la garantía única de cumplimiento	15/03/2019 hasta las 11:58:00 p.m
22	Plazo de validez de las ofertas	90 días

ARTÍCULO CUARTO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de Selección Abreviada mediante la modalidad de subasta inversa electrónica.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de febrero, del año dos mil diecinueve (2019).

JOSÉ NICOLAS RÍOS CORREA
Secretario de Suministros y Servicios

Elaboró: Andrea Velásquez Tamayo Abogada de Enlace	Revisó: Gloria Patricia Garces Mejia Líder de Programa Unidad de Selección y Gestión de Proveedores	V° B°: Esteban Ramírez Velez Subsecretario de Selección y gestión de proveedores